

COMUNICADO

Montevideo 17 de diciembre de 2020

La Secretaria Nacional del Deporte, en virtud de lo dispuesto el día 16 de diciembre de 2020 por el Poder Ejecutivo, comunica que:

1) Se exhorta a continuar realizando actividad física y deportiva al aire libre, individual o colectiva, tal cual se viene realizando por habilitación oportunamente resuelta.

Sin perjuicio de lo cual y en acuerdo con el M.S.P., se habilita solamente la actividad física individual sin contacto en los espacios cerrados, públicos o privados de clubes, gimnasios, plazas de deporte y academias, sin vestuarios. Esta medida rige a partir del día de la fecha, con un aforo máximo del 30% del uso del local y 60 minutos máximo por sesión individual. Este control deberá llevarse a cabo por el Oficial de Cumplimiento responsable de cada institución.

2) A partir del 21 de diciembre de 2020 y hasta el 10 de enero del 2021, no se encuentran habilitados los espectáculos públicos deportivos.

SEBASTIÁN BAUZÁ
SECRETÁRIO NACIONAL DEL DEPONTE
SECRETARIA BACIONAL DEL DEPONTE

Dr. PABLO FERRARI
SUB SECRETARIO NACIONAL DEL DEPORTE
del Desogreta

Dr. GERARDO LORENTE

GERENTE NACIONAL

Gel Desporte

SECRETARIA NACIONAL DEL DEPORTE